

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de clínica dental, en calle Alcazar de Toledo.

Por Instituto de Técnicas Dentales Avanzadas S.C., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "clínica dental", en calle Alcazar de Toledo 7 - 1 R, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Los Corrales de Buelna, 17 de agosto de 2009.-La alcaldesa, M^a Mercedes Toribio Ruiz.
09/12874

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio de habitantes por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiendo realizar mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del padrón de habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámites.

| INTERESADO | D.N.I. - PASAPORTE |
|----------------------------------|--------------------|
| AITZIBER FERNANDEZ NORIEGA | 72033561-E |
| BACHIR BEN BOUAZZA | N185837 |
| DRISS KHALIFI | W772090 |
| EDUARDO FRANCISCO GARRIDO GARCIA | 72045678-H |
| JOSE MIGUEL DE LA PUENTE CAMPO | 44000283-H |
| MARIA MANUELA BARBOSA SOARES | X9023320-Y |
| MARIN BURDUJAN | X5953408-L |
| MOSTAFA BEN SAID | X6855759-B |
| OLESEA BURDUJAN | A3258779 |
| SOUFIANE BENDRISS | X6209342-D |

Renedo de Piélagos, 18 de agosto de 2009.-El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.
09/12741

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Servicio de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas menores de edad relacionados en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, con-

tados desde el siguiente a su publicación, los representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Servicio de Estadística del Ayuntamiento de Piélagos, sito en la Avenida Luis de la Concha, 66 de Renedo de Piélagos, para su conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

| EXPT.N.º | INICIALES DEL MENOR | DOMICILIO EN QUE CAUSA BAJA | NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL | DNI REPRESENTANTE |
|----------|---------------------|--|--|-------------------|
| BOM-01 | N.J.P.S. | B ^o Las Reigadas,19.pta15.bj B(Lienres) | Israel Palacio Pérez | 13785821N |
| BOM-01 | J.P.S. | B ^o Las Reigadas,19.pta15.bj B(Lienres) | Israel Palacio Pérez | 13785821N |

Renedo de Piélagos, 18 de agosto de 2009.-El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.
09/12742

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Notificación de bajas en el Padrón Municipal de Habitantes

Habiendo sido imposible practicar las notificaciones de las resoluciones dictadas por esta Alcaldía en fecha 10 de julio de 2009, a las personas que a continuación se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procedase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicadas notificaciones infructuosas y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal.

HE RESUELTO:

Declarar que las Inscripciones Padronales de D./D^a.:

- SIMONI IZIDORO JACINTO con Tarjeta Residencia o Pasaporte: CS697638. Fecha de nacimiento: 22/03/1980
- ALLINE REGINA COSTA DE OLIVEIRA con Tarjeta Residencia o Pasaporte: CM623883. Fecha de nacimiento: 19/06/1986 han caducado el 08/06/2009 y 18/06/2009 respectivamente y por tanto se acuerda su Baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de publicación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, si esta notificación resulta infructuosa.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer: